

**PROGRAMA CURSO OPTATIVO
RÉGIMEN ANUAL O SEMESTRAL SIN MÓDULOS
AÑO LECTIVO 2025.**

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante	: Introducción a la Armonización Orofacial
Código	:
Nombre en inglés	: Introduction to Orofacial Harmonization
Régimen (Indicar si es anual o semestral)	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 1
Requisitos	: Cursar sexto o quinto año
Semestre de la carrera (según Plan de Estudios)	: 12º Semestre
Cantidad de horas totales	: 27 horas
Cantidad de horas totales semanales	:
Nº de horas Directas Presenciales del estudiante ¹	: 12 horas (3 sesiones presenciales)
Nº de Horas No presenciales/ trabajo autónomo	: 15 horas
Número de estudiantes	:
Día y horario presencial de la UTE	: Miércoles 8:30 a 12:30
<u>Profesora Encargada / Profesor Encargado UTE / Curso</u>	: Dr. Cristian Bersezio M.
Coordinadora / Coordinador de la UTE	: Dr. Eduardo Fernández G.
Coordinadora /Coordinador de nivel	:

¹ Actividad directa presencial: Es aquella actividad académica que realiza el/la estudiante cara a cara con profesores(as) y compañeros(as) en las aulas y espacios de la Facultad (clases en aulas, laboratorios, preclínicos y clínica, seminarios, talleres).

II. PALABRAS CLAVES:

Armonización Orofacial; Blanqueamiento dental; láser; fotobiomodulación; toxina botulínica; ácido hialurónico; bioestimuladores y ética.

III. PROPÓSITO FORMATIVO DEL CCURSO

Este curso busca que las y los estudiantes de 6° año desarrollen una comprensión crítica, ética y basada en evidencia de la armonización orofacial, conozcan y observen protocolos clínicos de blanqueamiento y usos de láser, y reconozcan las indicaciones, contraindicaciones, técnicas básicas y el manejo de complicaciones asociados a toxina botulínica, rellenos de ácido hialurónico y bioestimuladores, integrando estos contenidos al quehacer odontológico con foco en la seguridad y el bienestar del paciente.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DEL CURSO:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
Capacidad de pensamiento crítico y autocrítico (Competencia Sello Universidad de Chile)	
Compromiso ético y responsabilidad social y ciudadana (Competencia Sello Universidad de Chile)	
Diagnosticar las patologías más prevalentes de mucosa oral, glándulas salivales, tejidos periodontales, huesos maxilares, neuromusculatura, articulación temporomandibular y dientes, en pacientes de todas las edades.	2.3. Evaluar factores de riesgo y determinantes de la salud en odontología. 2.4. Reconocer signos y síntomas característicos de las patologías bucomaxilofaciales. 2.9. Diagnosticar las patologías bucomaxilofaciales, considerando los aspectos sistémicos del paciente.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):
(Señalar todos los RA de la UTE / Curso)

RA1. Explica los fundamentos, alcances y límites de la armonización orofacial en Odontología, integrando aspectos éticos.

RA2. Describe indicaciones, contraindicaciones de los procedimientos estéticos orofaciales más comunes (Blanqueamiento, fotobiomodulación, toxina botulínica, rellenos faciales y biostimuladores).

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES

NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
Armonización Orofacial	RA1 RA2	-Analiza un caso identificando riesgos/beneficios, principios bioéticos comprometidos. -Selecciona el protocolo de armonización orofacial adecuado para los casos clínicos con justificación basada en evidencia. -Construye un plan de tratamiento secuenciado para cada caso clínico. Elabora un plan de acción, derivación y seguimiento en caso de alguna complicación del tratamiento, incluyendo registro del evento adverso y comunicación con el/la paciente.	- Clases Expositivas. - Demostraciones Clínicas. - Trabajo Grupal

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

La metodología combina clases expositivas presenciales y una demostración clínica en tiempo real, y se complementa con **autoestudio dirigido** mediante el material adicional que se entregará.

Sesiones Presenciales

Sesión Presencial 1: Clase 1 Estética Dentaria y Orofacial; Clase 2 Láser en Odontología y Medicina Estética.

Sesión Presencial 2: Clase 3 Procedimientos Estéticos Orofaciales

Sesión Presencial 3: Demostraciones de Procedimientos Estéticos Orofaciales

Sesiones No Presenciales

Trabajo Asincrónico: Análisis guiado de Caso Clínico.

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

Informe de Casos Clínico 50% de la nota final. Trabajo grupal supervisado (asincrónico) en que se tendrá que realizar el análisis de un caso clínico.

Evaluación Final 50% de la nota final. Prueba de selección múltiple al final del curso por la plataforma u-cursos.

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su

control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

- **RECURSOS DE AULA.**

- **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA.**
- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.**

[1] Glick M, Williams DM, Kleinman DV, Vujicic M, Watt RG, Weyant RJ. A new definition for oral health developed by the FDI World Dental Federation opens the door to a universal definition of oral health. J Am Dent Assoc. 2016;147:915-7.

[2] De Jongh A, Oosterink FM, van Rood YR, Aartman IH. Preoccupation with one's appearance: a motivating factor for cosmetic dental treatment? Br Dent J. 2008;204:691-5; discussion 68.

[3] Fernandez E, Bersezio C, Bottner J, Avalos F, Godoy I, Inda D et al. Longevity, Esthetic Perception, and Psychosocial Impact of Teeth Bleaching by Low (6%) Hydrogen Peroxide Concentration for In-office Treatment: A Randomized Clinical Trial. Oper Dent. 2017;42:41-52.

- **RECURSOS WEB.**

XII. ACADÉMICOS PARTICIPANTES.

Nombre de académicos, CLASIFICAR según las siguientes funciones <i>Categoría:</i> 1. Responsable 2. Coordinador 3. Colaborador 4. Auxiliar, esporádico		Departamento/ Instituto	Horario destinado a la UTE / Curso: ○ Solo para las categorías a, b, c: Indicar horario semanal y N° de horas directas cronológicas por semana. ○ Para categoría d: Indicar las horas al semestre o año lectivo destinadas a la UTE/ Curso.	
Nombre	Cate- goría		Horario semanal	N° de horas cronológicas directas a la semana
Cristian Bersezio	1	Odontología Restauradora	8:30 a 12:30	4
Eduardo Fernández	2	Odontología Restauradora	8:30 a 12:30	4
Blanca Martínez	3	Odontología	8:30 a 12:30	4

		Restauradora		
Rodrigo Caviedes	3	Odontología Restauradora	8:30 a 12:30	4